

Circulares Año 97
Circular N° 009-97-EF/90

Lima, 3 de marzo de 1997

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 de su Ley Orgánica, pondrá en circulación a partir del 4 de marzo en curso monedas de oro y plata conmemorativas del 75 aniversario de su creación.

Las características de dichas monedas son:

	MONEDAS DE ORO	MONEDAS DE PLATA
Denominación	S/.1,00	S/.1,00
Aleación	Oro 0,016	Plata 0,925
Peso Fino	1/2 onza troy	1 onza troy
Diámetro (mm)	26,00	37,00
Canto	estriado	estriado
Calidad	brillante no circulado	brillante no circulado
Año de Acuñación	1997	1997
Envase	cápsula de acrílico y estuche plastificado	cápsula de acrílico y estuche plastificado
Emisión Máxima	1000	5000
Precio de venta (*)	US\$ 250,00	US\$ 30,00

(*) En moneda nacional al tipo de cambio promedio de venta al día anterior útil, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las monedas son de curso legal y en el anverso muestran el Escudo del Perú circundado por el nombre BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU y el año de acuñación.

En el reverso figura una composición alusiva al 75 aniversario del Banco, la denominación y el período que se conmemora (1992-1997).

Atentamente,
JAVIER DE LA ROCHA MARIE
Gerente General